ESSN 1.

Curso: 3 ero 1 era. Turno Mañana

Materia: Construcción de la Ciudadanía.

Profesora: Sotelo, María Angelina.

Actividad 3.

Derechos de niños, niñas y adolescentes (Ley 26.061)

¿A quiénes protege la ley?

A los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad. La ley los protege para que puedan disfrutar y ejercer en forma plena y permanente todos los derechos reconocidos por las normas nacionales y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Derechos

¿Cuáles son los derechos de las personas menores de edad?

- . A que se proteja su vida y se respete su intimidad
- . A la salud.
- . A hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano.
- . A no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo.
- . A que se respete su honor y se proteja su imagen.
- . A tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma.
- . A que se respete la forma de ser de su lugar de origen.
- A conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos aunque estén separados o
 - Alguno se encuentre en prisión, salvo que ese vínculo pueda provocarle daño.
- . A tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando no puedan tener contacto directo con sus padres
- . A recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, respetando su derecho a ingresar y permanecer en una escuela cerca del lugar donde viven.
 - . A gozar de los beneficios de la seguridad social.
- . A expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la escuela, considerando su grado de madurez.
- . A asociarse con fines culturales, deportivos o políticos siempre y cuando esas asociaciones o grupos estén sólo integradas por niños, niñas o adolescentes.

¿Qué otros derechos tienen los adolescentes a partir de los 13 años?

A trabajar, siempre que no esté en peligro cualquier aspecto de su salud.

- .A casarse. Si tiene menos de 16 años necesitan la autorización judicial. Si ya cumplió 16 años, sólo hace falta la autorización de sus representantes legales.
- . Entre los 13 y 16 años puede decidir por sí mismo sobre la realización de cualquier tratamiento, siempre que no sea de tipo invasivo y no se ponga en riesgo su vida ni su integridad física. Si el tratamiento pone en riesgo su salud deben intervenir sus progenitores.
- . Si es mayor de 16 años se lo considera como un adulto para todas las decisiones que se refieren al cuidado de su cuerpo.
- . Si es mamá o papá a partir de los 13 años, puede decidir y realizar por sí mismo todas las tareas necesarias para el cuidado de sus propios hijos. Está prohibido que cualquier institución educativa, sea pública o privada, los sancione o discrimine por atravesar un embarazo o haber sido mamá o papá adolescente.

¿Qué derechos tienen ante la justicia?

A participar en todo procedimiento judicial en el que estén involucrados.

A ser escuchados y a que se considere su opinión al momento de tomar la decisión referida a ellos.

A tener un abogado, preferentemente especializado en cuestiones de niñez y adolescencia aunque no puedan pagarlo.

Quiénes deben protegerlos

¿Quiénes están obligados a que la ley se cumpla?

- Las familias, que deben asegurarles el disfrute pleno de sus derechos.
- Todos los organismos del Estado que tienen como prioridad protegerlos y auxiliarlos en cualquier situación y deben hacerlo con preferencia al resto de la sociedad.
- La comunidad en general por razones de solidaridad. Por eso la ley permite que cualquier ciudadano que sepa que no se respeta la ley se presente a la justicia para pedir que se tomen medidas urgentes para que los niños, niñas y adolescentes afectados puedan gozar de sus derechos.

Luego de la lectura del texto sobre los Derechos de niñas, niños y adolescente:

a -Realizar su propia declaración de derechos tomando en cuenta como mínimo 5 derechos que aparecen en la

"Declaración de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" e inventar o crear derechos que Uds. crean que no aparecen y que les gustaría que estuviesen.

b- tomar un derecho inventado real de su propia declaración y representarlo de manera artística ya sea por medio de un rap, un collage, dibujo, video , foto, explicando , el derecho que eligieron y por que.

Les mando un beso grande, ya nos encontraremos pronto, #QUEDATEENCASA. Abrazo virtual.